

**EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN –  
ANTIOQUIA**

**AVISO**

A ROSA MARÍA CANO que fuera demandante en el proceso **VERBAL** radicado 11189/91 promovido contra HEREDEROS INDETERMINADOS, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación del edicto, comparezcan a este juzgado, ubicado en el Palacio de Justicia, sector La Alpujarra, piso 13, oficina 1301, correo electrónico [ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono 2622625, para que se manifieste respecto de la solicitud de **CANCELACION** de la medida cautelar de **INSCRIPCION DE DEMANDA** vigente en la matrícula inmobiliaria 001-526380 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín.

Lo anterior de conformidad con el artículo 597 del C.G.P.

Fijado en el micrositio del juzgado en la página web de la rama Judicial, desde el 04 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. hasta el 03 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.



Diana Flor Vargas Herrera  
Secretaria.